



**Resolución Provisional de la Segunda Convocatoria Erasmus+ KA107 de movilidad para
Estudios de Grado en países asociados 2021/2022**

Reunida la Comisión de Selección establecida en la presente convocatoria de Movilidad del Programa Erasmus+ KA107 Estudios de la Universidad de León, convocada el 9 de noviembre de 2021, se hace pública la lista PROVISIONAL de las solicitudes admitidas y excluidas.

BOSNIA Y HERZEGOVINA		
DNI	APELLIDOS, NOMBRE	ESTADO
***7811**	IGLESIAS DEL CAMPO, LLARA	ADMITIDO
***7263**	VÁZQUEZ LUCAS, INÉS	ADMITIDO

Puede comprobarse el baremo en el siguiente enlace:

ENLACE

A este respecto, los solicitantes podrán consultar las tablas de baremación y subsanar posibles errores o interponer alegaciones a esta resolución provisional ante la Comisión de Selección. Deben remitir la documentación o alegaciones al correo convocatoriasrrii@unileon.es indicando como asunto "Segunda Convocatoria Erasmus+ KA107 Estudios Grado 21/22", en los 10 días naturales siguientes a la publicación de esta resolución en el tablón de la sede digital de la Universidad de León.

En León, a 20 de diciembre de 2021


Fdo: Dña. Ana Isabel García Pérez*

Vicerrectora de Estudiantes y Empleo

**Con atribución temporal de competencias de Vicerrector de Internacionalización (Resolución Rectoral de 26/10/2021)*

El presente proyecto ha sido financiado con el apoyo de la Comisión Europea.

Esta publicación (comunicación) es responsabilidad exclusiva de su autor.
La Comisión no es responsable del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.

Código Seguro De Verificación	/zdyEBqwXWT8VeUh5PTZIA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel García Pérez - Ana Isabel García Pérez Vicerrectora de Estudiantes y Empleo con Atribución Temporal de Competencias de Vicerrector de Internacionalización Por Resolución Rectoral de 26-10-2021	Firmado	20/12/2021 12:14:08	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code//zdyEBqwXWT8VeUh5PTZIA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			